REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 207		PERIODO LEGISLATIVO 198			
EXTRACTO: Oresident	te-Greoze	rcto de	Zocsoli	cción	<u>.</u> .
EXTRACTO: Gresident	Fres D	ipiita	- Ldos		
	/				(
		,		<u>-</u>	
					Pir ne m
					,
Entró en la sesión de: 10/8/	184 - 12° (Ordu	naria		
COMISION No					•
					· · ·
Orden del Día Nº			<u>. </u>	· .	

ASUNTOS ENTRADOS

capan cano RAQUEL P. DE ROCA SECRETARIA PRISIDENCIA HONORABLE LEGISLATURA

Cerritorio Nacional de la Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur HONORABLE LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

Art. 1º - La acumulación de dos inasistencias de los señores Diputados a las reuniones de comisión, que no fueran por cuestiones particulares atendibles, debidamente justificadas, tareas parlamentarias dentro o fuera del Territorio, serán objeto de la aplicación de un descuento de 1/4 del importe de la dieta mensual.

Art. 2º - A los efectos del Art. anterior se computarán las dos inasis tencias en cada comisión integrada por los señores Diputados.

Art. 3° - A dichos efectos se computará el importe del total líquido con excepción de las asignaciones familiares.

Art. 4° - Dichos importes serán aplicados a la compræ de elementos para la Biblioteca Ernesto Julio Loffler de esta Legislatura.

Art. 5° - El Presidente de cada Comisión informará las inasistencias y llevará bajo su responsabilidad un registro de las mismas, informando semanalmente el estado de situación.

Art. 6° - Se instrumente un vocero de prensa de cada comisión a los efectos de informar a la opinión pública, el desarrollo y evolución de las tareas en Comisión.

Art. 7° - De forma.

DR. JORGE AMENA

HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL